



MENDOZA, **11 ABR 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 8154/2023, en el que Autoridades del Instituto Superior de Prótesis Dental con sedes en las Ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, solicitan se conforme una Comisión Evaluadora Académica de esta Facultad para que la evalúe a los alumnos que cursan del último año de la Carrera Tecnicatura en Prótesis Dental que se dicta en las sedes de dicho Instituto y fijar fechas exámenes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, dispuso aprobar la toma de Examen, siempre y cuando dicho Instituto diera cumplimiento a lo pactado en el Acta Acuerdo firmada oportunamente, en un todo de acuerdo con lo observado por Secretaría Académica de la Facultad según el siguiente detalle:

- No presentan malla curricular, duración de la propuesta educativa tanto en años como en carga horaria total.
- No presentan normativa que regule la propuesta pedagógica. No presenta título que se otorga ni sus alcances.
- En los Programas Analíticos utilizan el logo de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad, al no ser esta propuesta educativa parte de la oferta académica de nuestra Facultad, se sugiere indicar que no se utilice para estos fines.
- Presenta a los docentes con dedicación exclusiva, sin tener indicadores de la significancia de ello en el ámbito de un Instituto Superior de Educación.
- De los 5 programas analíticos correspondientes a 5 espacios curriculares, se informa que: 1- En la Formulación de fundamentos y objetivos generales de: Anatomía, Prótesis Removible (parcial y completa) están orientados a las competencias del Odontólogo, igual ocurre con Ortodoncia y Ortopedia, Prótesis Fija, Porcelana-Cromo Cobalto. -Prótesis Fija; sin fundamento adecuado y con objetivos poco claros.
- Bibliografía en general; el año más reciente es 2014.
- En general las estrategias de enseñanza aprendizaje no están formuladas acorde al espacio curricular y los objetivos a alcanzar.
- Las propuestas de evaluación y acreditación no son concretas, no especifican el número de prácticas que deben cumplir para lograr regularizar las materias ni los criterios de acreditación.
- En cuanto a equipo docente, está conformado por 4 docentes, todos ellos Técnicos en Laboratorio dental;

Según lo expuesto en líneas precedentes y de acuerdo con lo convenido entre ambas partes, esta Secretaría informa que la documentación presentada por los referentes del Instituto, no es completa ni acorde a los términos del Acta Acuerdo;

Que el Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2022, toma conocimiento del informe, por lo que Asesoría Letrada sugiere lo siguiente:

Res. N° 052/23

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



"... Considerando el informe emitido por Secretaria Académica respecto de los requisitos no cumplidos por dicho Instituto Superior de Prótesis Dental y teniendo en cuenta que esta Facultad de Odontología debe primar la excelencia académica, y en virtud de haberse acordado en la elaboración del Acta Acuerdo y posteriores reuniones que, dichos requisitos son esenciales para poder proseguir con las renovaciones consecutivas del Acta Acuerdo, esta Asesoría interpreta que el incumplimiento es grave desde el punto de vista académico..."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones de fechas 14 y 28 de marzo de 2023, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a que se le tome examen final a los 9 (nueve) alumnos de 3er. año que están por egresar.

ARTICULO 2º.- **No renovar el Acta Acuerdo** entre la Facultad y el Instituto Superior de Mecánica Dental (Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia).-

ARTICULO 3º.- **Designar al siguiente Tribunal Evaluador** para que, en representación de esta Facultad, lleve a cabo el examen final de los 9 (nueve) alumnos que cursaron el 3º Año de la Tecnicatura en "Prótesis Dental" del Instituto Superior de Mecánica Dental en las sedes de Trelew y de Comodoro Rivadavia, según los términos precedentes:

- Titulares: Prof. Od. Luis ORTIZ, Prof. Esp. Walter CELI y Prof. Esp. Edgardo BOERO LÓPEZ
- Suplentes: Prof. Od. Osvaldo VIGGIANI, Téc. María Adriana MOLINA y Téc. César GRILLI.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los nueve alumnos de 3º Año que serán evaluados conforme con la nómina detallada por el Instituto Superior de Prótesis Dental, serán los siguientes:

Sede Trelew, Chubut:

Morales Totero, Gonzalo. DNI N° 43.067.806
Napolitano, Carolina . DNI N° 94.854.673
Vivas, Cinthia. DNI N° 41.041.064
Santander, Maira. DNI N° 43.679.109
Moure, Sandro. DNI N° 36.052.446

Sede Comodoro Rivadavia, Chubut:

Sides, Fernanda. DNI N° 39.437.692
Vidal, Oyarzun María. DNI N° 43.934.721
Ortiz Díaz Carolina. DNI N° 29.342.554
Fica Daiana Gisel. DNI N° 37.151.070

Res. N° 052

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 5º.- **Notificar** de la presente Resolución al **Instituto Superior de Prótesis Dental** con sedes en las Ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia y al **Tribunal Evaluador**, el cual deberá fijar la fecha del examen como así también su modalidad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 052

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO